



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL  
N° 227-2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 07 JUL 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 07 -2015-CEC-LP N° 01-2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de julio de 2015, cursado por el Presidente del Comité Especial de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y las Bases del Proceso de Selección de Licitación Pública Procedimiento Clásico, que se anexan.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, dicta las disposiciones y lineamientos que las entidades públicas deben realizar en los procesos de contratación de bienes y servicios u obras que requieran y a la vez, regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, el Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo. N° 1017, y Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligación del titular de la entidad para aprobar las bases de los procesos de contrataciones del Estado, acto que debe contar por escrito con visación de todas sus páginas y divulgado en el SEACE;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 225-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de julio de 2015, se aprobó el expediente de Contratación del presente proceso de selección y se remitió al Comité Especial de la Dirección Regional de Agricultura Tacna conformada mediante Resolución Directoral Regional N° 226-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de julio de 2015, para que se encargue de su organización y ejecución;

Que, con el documento del visto, el referido Comité alcanza para su aprobación las Bases del Proceso de Selección de Licitación Pública modalidad Procedimiento Clásico N° 001-2015-DRA.T., contratar la adquisición de Heno de Avena Forrajera para la Alimentación Complementaria a Camélidos Sudamericanos Domésticos en la Zona Alto Andina de la Región Tacna del Proyecto "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CON HENO DE AVENA FORRAJERA A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS, ZONA ALTO ANDINA – REGIÓN TACNA 2015", el mismo que reúne las condiciones mínimas que trata el Art. 39° del Reglamento y las estipulaciones previstas en el Art.29° de la Ley de Contrataciones;

Que, la Unidad de Logística mediante la Oficina de Administración, así como el Comité Especial han expresado que el expediente de contratación y las bases se encuentran conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente;

Que, en consecuencia concurriendo las condiciones mínimas en las bases corresponde sean aprobadas conforme lo prevé el Art. 35° del D.S. N° 184-2008-EF, emitiendo el acto resolutorio correspondiente;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 227-2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 07 JUL 2015

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R/GOB. RREG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 335-2015-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases del Proceso de Licitación Pública modalidad Procedimiento Clásico Nº 001-2015-DRA.T., para contratar la adquisición de Heno de Avena Forrajera para la Alimentación Complementaria a Camélidos Sudamericanos Domésticos en la Zona Alto Andina de la Región Tacna del Proyecto "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CON HENO DE AVENA FORRAJERA A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS, ZONA ALTO ANDINA – REGIÓN TACNA 2015".

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, al Comité Especial de Contrataciones designado con Resolución Directoral Regional Nº 226-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de julio de 2015, las bases aprobadas para que lleve adelante el proceso de selección en su integridad y en el marco de la normalidad legal vigente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial, a la Unidad de Logística e interesados.

**ARTÍCULO CARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las partes pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Distribución:

Interesados  
OAJ  
OPP  
OA  
Archivo

MESG-JDAA/mah.



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
J. ORTIZ FAUCHEUX  
DIRECTOR REGIONAL